

Ayudas de material curricular – Curso 2024/2025

Personas destinatarias

Podrán solicitar las ayudas los alumnos y las alumnas que en el curso 2024/2025 vayan a cursar los siguientes estudios:

- Educación Primaria.
- Educación Secundaria Obligatoria y Formación Profesional Básica.
- Educación Especial

La ayuda para la adquisición de material curricular será el total del importe señalado en la convocatoria (E. Primaria y E. Especial: 160 €; E.S.O. y F.P.B.: 230 €).

Independientemente de que puedan obtener la beca, se recomienda que las familias realicen previamente la reserva del material curricular correspondiente al próximo curso en los meses de junio y julio en alguna de las entidades o librerías adheridas a la convocatoria (centros autorizados). Además, también es conveniente que se solicite la factura, debidamente emitida, de la compra del material curricular y se conserve en buen estado.

Plazo de presentación de solicitudes

- Del 14 al 24 de junio de 2024, ambos incluidos.

Lugar de presentación de solicitudes

- Centro escolar en que se encuentre matriculado el alumno.
- En caso de no encontrarse matriculado en ningún centro docente, se presentará en el centro docente en el que se hubiera presentado la solicitud en el proceso de admisión.

En el caso de varios menores pertenecientes a una misma unidad familiar, deberá presentarse una solicitud por cada alumno/a. Si este alumnado se matricula en el curso 2024/2025 en el mismo centro, o ha estado matriculado en el mismo centro en el momento de presentación de solicitudes, se presentará una sola vez la documentación justificativa en una de las solicitudes, indicando el centro docente en el que consta la documentación.

En el supuesto de alumnado de la misma unidad familiar, que esté matriculado en centros distintos, podrá aportar toda la documentación justificativa en una de las solicitudes, indicando el centro docente en el que consta la documentación.

Aplicación Informática

Se ha puesto a disposición de los usuarios una aplicación web accesible a través de la sede electrónica del Departamento en la dirección www.educa.aragon.es desde la cual deberán mecanizar la solicitud. Una vez mecanizada, deberá ser impresa y presentada junto con la documentación adicional correspondiente.